

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 24 DE ABRIL DE 2009 No. 575

### Este ejemplar se edita en archivo digital

# Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GORIERNO

	DELITICALIDE GODIERA	
•	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	3
•	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SUBCOMITÉ DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	5
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
•	AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR QUE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DEL RESPONSABLE TITULAR DE LA MISMA	9
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	
•	CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	10
•	CONVOCATORIA PARA ASISTENTES EDUCATIVOS Y PROMOTORES EDUCATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	11
•	CONVOCATORIA PARA REALIZAR EVENTOS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	14
	DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	
•	AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LA PROGRAMACIÓN DE LA ENTREGA DE ESTÍMULOS DEL PROGRAMA "INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO 2009" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 3 DE JUNIO DE 2009	16

# ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN IZTACALCO	DELEGA	CIÓN	IZTA	CAL	CO
----------------------	--------	------	------	-----	----

•	PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LO	OS PROGRAMAS SOCIALES 2008	19
	Programa becas de nivel básico	PADRONES BECAS NIVEL BÁSICO.pdf	
	Programa becas de nivel superior	PADRÓN BECAS NIVEL SUPERIOR 08.pdf	
	Programa regularízate	PADRÓN PROGRAMA REGULARÍZATE 08.pdf	
	Programa prepárate	PADRÓN PREPÁRATE 08.pdf	
	Programa alfabetización	PADRÓN ALFABETIZACIÓN 08.pdf	
	Programa maestros jubilados	PADRÓN ÚNICO MAESTROS JUBILADOS 2008.pdf	
	Programa apoyos a personas con discapacidad	PADRÓN DISCAPACIDAD 08.pdf	
	Programa de cultura y esparcimiento	PADRÓN CULTURA Y ESPARCIMIENTO 2008 TI Y TII.pdf	
	Programa protección social	PADRÓN PROTECCIÓN SOCIAL APARATOS ORTOPÉDICOS TI Y TII.pdf	
	Programa unidades habitacionales	PADRÓN UNIDADES HABITACIONALES 2008.pdf	
	Programa vecindades	PADRÓN ÚNICO VIVIENDA ALTO RIESGO 2008.pdf	
	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	DEL DISTRITO FEDERAL	
•	ACUERDO GENERAL 14-18/2009		20
Programa becas de nivel superior PADRÓN BECAS NIVEL SUPERIOR 08.pdf Programa regularízate PADRÓN PROGRAMA REGULARÍZATE 08.pdf Programa prepárate PADRÓN PREPÁRATE 08.pdf Programa alfabetización PADRÓN ALFABETIZACIÓN 08.pdf Programa maestros jubilados PADRÓN ÚNICO MAESTROS JUBILADOS 2008.pdf Programa apoyos a personas con discapacidad PADRÓN CULTURA Y ESPARCIMIENTO 2008 TI Y TII.pdf Programa protección social PADRÓN PROTECCIÓN SOCIAL APARATOS ORTOPÉDICOS TI Y TII.pdf Programa unidades habitacionales PADRÓN UNIDADES HABITACIONALES 2008.pdf Programa vecindades PADRÓN ÚNICO VIVIENDA ALTO RIESGO 2008.pdf TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	20		
	CONVOC	ATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
•	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y	Y <b>VIVIENDA</b> AVISO DE FALLOS DE LICITACIÓN	21
<b>*</b>	<b>DELEGACIÓN IZTACALCO</b> AVISO DE FAI	TO	22
<b>*</b>			23
•		30001029-002/2009 LPN/DTLN/DGA/001/2009 ADQUISICIÓN DE MATERIAL	24
•		NES PÚBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA: 001 ADQUISICIÓN DE	25
•	PÚBLICAS CONVOCATORIA SERVICIO	DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS	26
•	DELANTERA Y TRASERA, DE VENTANILL		28
		SECCIÓN DE AVISOS	
<b>*</b>	GALBREATH MÉXICO, S.A. DE C.V.		29
<b>*</b>	AXIS LOSS ADJUSTERS MÉXICO, S.A.	DE C.V.	31
•	DYSTAR DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C	. V.	31
			36
•			36
•		Color. 1 EEE THOUSING THOU, ONLY DE C. 1.	37
<b>▼</b>			
٠	AVISO		39

VI. a XIX. ...

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

# DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción II, 12, 67, fracción II, 87, 88 y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 5, 12, 14, 15, fracción V, 17 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

# DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

**ARTÍCULO ÚNICO**. – Se **adicionan** un último párrafo al artículo 7, fracción V, y los artículos 205 y 206; y se **deroga** el numeral 3, del inciso A); todos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 7°
I. a IV
V. A la Secretaría de Obras y Servicios:
A)
1 a 2
3. Derogado.
4. a 7
Asimismo, se le adscribe el Órgano Desconcentrado denominado Proyecto Metro del Distrito Federal.

### SECCIÓN IV ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**Artículo 205.** El Órgano Desconcentrado Proyecto Metro tendrá como objeto la construcción, equipamiento y ampliación de la red del Sistema de Transporte Colectivo y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Planear, programar, presupuestar y ejecutar los proyectos estratégicos a su cargo.
- II. Efectuar, en coordinación con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, los estudios e investigaciones que se requieran con motivo de la ampliación de la red.
- III. Coordinar con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el proyecto ejecutivo, la construcción y equipamiento de las obras de ampliación de la red.
- IV. Elaborar los proyectos ejecutivos y de detalle para la construcción de las obras de ampliación del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como sus obras inducidas y complementarias.

- V. Llevar a cabo la adjudicación de las obras públicas y adquisiciones que se requieran para la construcción y equipamiento de instalaciones fijas para la ampliación de la red.
- VI. Celebrar los contratos y convenios de obras y adquisiciones que se requieran para la construcción y equipamiento de las instalaciones fijas para las ampliaciones de la red del Sistema de Transporte Colectivo "Metro".
- VII. Construir y supervisar las obras e instalaciones fijas de las ampliaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro, incluyendo sus obras inducidas y complementarias; verificando que se hagan de acuerdo al proyecto, programa y presupuesto autorizados.
- VIII. Coordinar con las dependencias, unidades administrativas, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública correspondiente, lo relativo a las obras de ampliación de red.
- VIII. Adquirir, transportar, suministrar e instalar los equipos y material de instalación fija que requieran las ampliaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo "Metro";
- X. Entregar las ampliaciones de la Red del Metro al organismo Sistema de Transporte Colectivo, así como sus obras inducidas y complementarias a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades operadoras.
- XI. Efectuar las pruebas requeridas para poner en servicio las ampliaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo "Metro", garantizando la seguridad integral del servicio; y
- XII. Las demás que le atribuyan expresamente la normativa vigente.

Artículo 206. Para el despacho de los asuntos que competan al órgano desconcentrado Proyecto Metro se le adscriben:

- I. Dirección Ejecutiva de Operación;
- II. Dirección Ejecutiva de Administración;
- III. Dirección de Administración de Contratos;
- IV. Dirección de Diseño de Obras Civiles;
- V. Dirección de Diseño de Instalaciones Electromecánicas;
- VI. Dirección de Construcción de Obras Civiles;
- VII. Dirección de Construcción de Instalaciones Electromecánicas;
- VIII. Dirección de Obras Inducidas del Proyecto Metro; y
- IX. Las demás que requieran, en atención a la suficiencia presupuestal, y que se señalen en el dictamen de su estructura.

Las atribuciones que les correspondan a cada unidad administrativa se establecerán en el Manual Administrativo correspondiente.

**Artículo 207.** El órgano desconcentrado Proyecto Metro tendrá autonomía de gestión administrativa y financiera, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración que se le adscriba.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO**. – Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO**. – Los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que actualmente corresponden a la Dirección General del Proyecto Metro pasarán íntegramente al órgano desconcentrado Proyecto Metro.

CUARTO. – Con el objeto de que el Órgano Desconcentrado, creado en este Decreto, cuente con los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros para su funcionamiento y operación, la Secretaria de Fianzas y la Oficialía Mayor realizarán las adecuaciones presupuestales y administrativas correspondientes.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL.- FIRMA

# ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SUBCOMITÉ DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, fracción II, 12, fracciones II, IV y X, 67, fracción II, 90 y 117, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 5, 12, 14, 15, fracción XVII, y 23 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, fracciones I, II y III, 2°, 5° fracciones I, III y IV, 6°, fracciones VI y XVI; 11, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 54, fracción I, 58, 59, 60, 61, 63, 64 y 90 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y Primero, Segundo, Cuarto y Séptimo del Acuerdo por el que se crea el Órgano de Apoyo a las Actividades de la Jefatura de Gobierno en el Centro Histórico de la Ciudad de México, denominado Autoridad del Centro Histórico; y

#### CONSIDERANDO

Que el Centro Histórico de la Ciudad de México para su funcionamiento y desarrollo requiere de servicios vitales y estratégicos que son proporcionados por medio de instalaciones subterráneas.

Que la inadecuada construcción y ubicación de las instalaciones subterráneas en el Centro Histórico, propicia condiciones de riesgo por el que los servicios vitales o estratégicos pueden verse interrumpidos, con el consiguiente desabasto, pérdidas económicas y costos derivados de la reparación.

Que la interacción de los diversos operadores de las instalaciones subterráneas en el Centro Histórico, sin la debida planeación y organización, contribuyen a incrementar la vulnerabilidad de las personas que habitan en la parte superior.

Que se requiere establecer una instancia de coordinación para la óptima utilización y desarrollo de las instalaciones subterráneas en el Centro Histórico, para establecer las acciones de prevención de emergencias o desastres derivados de la construcción y utilización de instalaciones subterráneas vitales y estratégicas y en su caso concertar las acciones de auxilio y restablecimiento; he tenido a bien expedir el siguiente:

# ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SUBCOMITÉ DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**PRIMERO**. – Se constituye el Subcomité de instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México con el objeto de establecer las acciones de prevención de emergencias o desastres derivados de la construcción y utilización de instalaciones subterráneas vitales y estratégicas y en su caso concertar las acciones de auxilio y restablecimiento.

**SEGUNDO.** – Las autoridades competentes, previamente al otorgamiento de licencias de construcción especiales para instalaciones subterráneas en la vía pública, así como para cualquier obra que implique la apertura de zanjas o ruptura de banquetas o guarniciones, solicitarán al promovente el Visto Bueno del Subcomité de instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México.

**TERCERO.** – El Subcomité de instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México estará integrado por:

- I. La Secretaría de Protección Civil;
- II. La Autoridad del Centro Histórico, quien actuará como Secretario Técnico;
- III. El Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México;
- IV. La Secretaría de Obras y Servicios, a través de la Dirección General de Obras Públicas y de la Dirección General de Servicios Urbanos;
- V. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- VI. El Sistema de Transporte Colectivo Metro;
- VII. Las Delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, a través de sus Direcciones Generales de Obras Públicas;
- VIII. Las entidades públicas y privadas que hagan uso de instalaciones subterráneas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, previa invitación del Presidente del Comité; y
- IX. Las demás instancias públicas y privadas, mediante invitación expresa, que se consideren necesarias para el cumplimiento de los fines del Subcomité.

**CUARTO.** – El Subcomité de instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México tendrá las siguientes atribuciones:

I. Evaluar los proyectos de construcción, desarrollo y utilización de instalaciones subterráneas en el Centro Histórico de la Ciudad de México;

- II. Proponer reformas normativas para optimizar el uso integral de las instalaciones subterráneas;
- III. Proponer, gestionar y facilitar el desarrollo de estudios técnicos para las instalaciones subterráneas en el Centro Histórico de la Ciudad de México:
- IV. Establecer y operar los Procedimientos Sistemáticos de Operación para la atención de emergencias en los servicios vitales y estratégicos que confluyen en las instalaciones subterráneas de la Ciudad de México;
- V. Establecer los Grupos de Trabajo que con carácter temporal se hagan necesarios, a fin de atender temas o problemáticas específicas;
- VI. Elaborar y emitir su reglas de operación; y
- VII. Las demás que sean necesarias para el debido cumplimiento de su objeto.

**QUINTO.** – El interesado en que se aprueben los proyectos a que se refiere la fracción I del artículo Cuarto de este instrumento, deberá someterlos a la consideración del Subcomité de instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México y presentar el proyecto acompañando de los siguientes documentos:

- I. Especificaciones de la obra que pretende realizar, adjuntando copia dura así como en formato electrónico de los planos donde se señale el trazo y profundidad, así como el flujo que contendrá, acompañado de un estudio de afectación a la vida humana en caso de fuga, derrame o interrupción del servicio;
- II. El método constructivo; y
- III. Las medidas de prevención y coordinación para evitar accidentes y para caso de emergencia.

**SEXTO**. – El Subcomité de instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México del Centro Histórico de la Ciudad de México tendrá un plazo de diez días hábiles para emitir una opinión que será vinculatoria para las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal.

En caso de que no se emita la opinión, en el plazo señalado, se entenderá aprobado el proyecto.

**SÉPTIMO**. – El procedimiento para la toma de las decisiones y la emisión del Visto Bueno se llevará a cabo como lo señalen las reglas de operación del Subcomité de instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México.

**OCTAVO.** – Una vez concluida la obra, el interesado remitirá copia dura así como en formato electrónico de los planos de obra terminada.

**NOVENO.** – Corresponde a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de que se desarrolle, implante e implemente el Atlas de Riesgos de Protección Civil para el Centro Histórico, en donde deberá incluirse la información a que se refiere el artículo que antecede.

**DÉCIMO.** – Las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyas actividades de planeación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones y estructuras que tengan algún efecto en el subsuelo, deben presentar al Subcomité de instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México, al inicio de cada ejercicio anual, sus programas de obras, para su revisión y Visto Bueno en su caso, en los términos del presente Acuerdo.

**DÉCIMO PRIMERO.** – El otorgamiento del Visto Bueno del Subcomité de instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México, no exime del cumplimiento de las demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMO SEGUNDO.** – Para efectos del presente Acuerdo se entiende por Centro Histórico el territorio del Distrito Federal conformado por el perímetro vial siguiente:

- a) Al Norte, el Eje 1 Norte.
- b) Al Sur, la Avenida Fray Servando Teresa de Mier.
- c) Al Oriente, la Avenida Circunvalación
- d) Al Poniente, el Eje Central Lázaro Cárdenas.

Así como el siguiente polígono:

Calle Independencia, Avenida Balderas desde Calle Independencia hasta Avenida Juárez. Avenida Juárez desde la Fuente del Bicentenario en el Paseo de la Reforma hasta el Eje Central Lázaro Cárdenas; Avenida Hidalgo desde el Paseo de la Reforma hasta el Eje Central Lázaro Cárdenas y la Alameda Central.

#### TRANSITORIO

**PRIMERO.** – Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. – El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día hábil siguiente al de su publicación.

Dado en la residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, JESÚS ARTURO AISPURO CORONEL.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA.- FIRMA.

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR QUE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL NOMBRE DEL RESPONSABLE TITUAL DE LA MISMA.

MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2° primer párrafo, 3° fracciones I y VIII, artículo 15, fracción X y último párrafo, 16 fracción IV y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 3° fracciones I, IV, 4°, 8° del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 5°, 6° y 8° fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; y

#### **CONSIDERANDO**

- I. Que con fecha 18 de diciembre de 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al interior de la Administración Pública del Distrito Federal, expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- II. Que en los numerales PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo citado en el considerando anterior, se establece la obligación de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, entre las cuales se encuentra la Secretaría de Seguridad Pública, de dar a conocer mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la ubicación de cada Oficina de Información Pública; estableciéndose asimismo la facultad de los titulares de las dependencias para designar, de entre el personal a su cargo, a un encargado de la Oficina de Información Pública para que esté al frente de ella.
- III. Que con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones referidas en el considerando anterior y de garantizar a los solicitantes el derecho a la información que obra en los archivos de la Secretaría, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 16 de agosto de 2006, el Aviso por el que se dio a Conocer la Ubicación de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y el nombre de la Responsable Titular de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- IV. Que uno de los factores que contribuyen al ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública, es el conocimiento oportuno de las modificaciones relativas a la ubicación de la Oficina de Información Pública de la Secretaría, de las formas de establecer comunicación con ella, y de la identidad de su titular; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR QUE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL NOMBRE DEL RESPONSABLE TITUAL DE LA MISMA.

PRIMERO. La Oficina de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se ubica en la Avenida José María Izazaga, número 89, piso 10 Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; con número telefónico de atención al público 57 16 77 00, extensiones 7240, 7226 y 7227; con página electrónica <a href="mailto:www.ssp.df.gob.mx">www.ssp.df.gob.mx</a> y correo electrónico: <a href="mailto:informacionpublica@ssp.df.gob.mx">informacionpublica@ssp.df.gob.mx</a>.

SEGUNDO. El Responsable Titular de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal es, a partir del 16 de febrero de 2009, el Ingeniero Gerardo E. González Rivero.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del D.F. en cumplimiento a lo establecido por el artículo primero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

México D.F.a 16 de febrero de 2009.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. (Firma) DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB.

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

**AXEL DIDRIKSSON TAKAYANAGUI, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción XIX y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su último párrafo, a través de su Dirección General de Atención Integral al Estudiante (DGAIE), emite la presente:

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

#### CONSIDERANDO

Que el Programa de Comunidades de Educandos (COEDUCA) establece como uno de sus objetivos primordiales el proporcionar mecanismos de apoyo financiero a las y los estudiantes de secundaria y a sus familias que garantice la atención necesaria para que logren su permanencia en la escuela, su desarrollo físico, deportivo, cultural e intelectual.

#### **BASES**

A) Objetivo y Alcance: Dotar apoyos económicos mensuales a los estudiantes de secundaria con el fin de mantener su permanencia en la escuela, o como reconocimiento a su esfuerzo académico, deportivo o artístico.

#### B) Programación presupuestal

Presupuesto autorizado: 15,840,000.00 Meta física: apoyos económicos Monto mensual: 1,320,000.00

Modalidades del apoyo: a) insuficiencia económica; b) logro académico; c) logro artístico o cultural; d) logro

deportivo.

Inicio: Enero. Conclusión: Diciembre. Apoyo Mensual por alumno: 400.00

- C) Procedimientos de acceso: Ser estudiante inscrito en cualquier secundaria pública en la que la DGAIE se encuentre interviniendo, cuente con meritos académicos, deportivos, artísticos o culturales, o en su caso con insuficiencia económica familiar que ponga en riesgo su permanencia en la escuela. La atención estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.
- **D)** Requisitos: Requisitos para el otorgamiento de los apoyos:
- Constancia de la escuela donde se señale que el solicitante es alumno regular.
- Acreditar con comprobante de domicilio que radica en el Distrito Federal.
- No contar con apoyo económico de otras Instituciones públicas o privadas.
- Firmar una carta bajo protesta de decir verdad de que los datos proporcionados son fidedignos por parte del Padre o Tutor.
- E) Resultados: Se darán a conocer mediante oficio dirigido a cada uno de los solicitantes, informando sobre el resultado de su petición.

- **F) Inscripción:** Entregar los siguientes documentos para su inscripción en las Oficinas de la Dirección General de Atención Integral al Estudiante (Av. Cuauhtémoc número 1217, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, teléfonos 56-05-94-24 y 56-05-94-42 de 10 a 18 horas).
- Acta de nacimiento, original y copia fotostática.
- Boleta o constancia de estudios.
- Comprobante de domicilio, original y copia fotostática reciente (agua, predial, luz o teléfono) que corrobore que su domicilio se encuentra en alguna de las colonias, barrios o pueblos del Distrito Federal.
- Examen médico original con tipo sanguíneo y estado general de salud, expedido recientemente por institución pública de salud.
- 2 Fotografías recientes tamaño infantil, blanco y negro o color.
- Entregar debidamente llenada la solicitud de integración al Padrón de Beneficiarios de Apoyos.
- G) Restricciones: El registro del aspirante no garantiza el otorgamiento del apoyo por parte del Gobierno del Distrito Federal.
- Se cancelará el registro o la inscripción de los aspirantes que proporcionen un domicilio falso, realicen o participen en actos fraudulentos o presenten documentos apócrifos. La Dirección General de Atención Integral al Estudiante del Distrito Federal verificará en forma aleatoria que los aspirantes vivan en el domicilio que señalen en su solicitud de registro.
- Se invalidarán todos los actos derivados de esta Convocatoria cuando el aspirante se encuentre ya inscrito o haya sido dado de baja por la Dirección General de Atención Integral al Estudiante con base en las reglas de operación correspondiente.
- H) Formas de participación social: Mediante la participación directa de los estudiantes de las secundarias públicas como beneficiarios del programa, además la participación de los padres de familia, maestros, promotores y asistentes educativos, se fortalecerán los vínculos con las comunidades educativas, familias y comunidades, generando un marco más propicio en beneficio de la participación ciudadana.
- I) Enfoque de género: Los beneficiarios tendrán una participación de estudiantes del sexo masculino y femenino con visión de género, toda vez, que la población estudiantil mantiene una relación similar entre ambos.

La presente convocatoria se sustenta en las Reglas de Operación vigentes publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

#### **TRANSITORIO**

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

### SECRETARIO DE EDUCACIÓN (Firma) AXEL DIDRIKSSON TAKAYANAGUI

# CONVOCATORIA PARA ASISTENTES EDUCATIVOS Y PROMOTORES EDUCATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

**AXEL DIDRIKSSON TAKAYANAGUI, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción XIX y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su último párrafo, a través de su Dirección General de Atención Integral al Estudiante (DGAIE), emite la presente:

# CONVOCATORIA PARA ASISTENTES EDUCATIVOS Y PROMOTORES EDUCATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Programa de Comunidades de Educandos (COEDUCA) tiene entres sus objetivos:

- I. Conformar equipos interdisciplinarios para que atiendan, orienten, canalicen y den seguimiento a las y los estudiantes de secundaria en un modelo educativo extraescolar innovador.
- II. Incorporar a líderes de la comunidad como promotores de la participación de las y los jóvenes y la comunidad donde vivan.

#### **BASES**

#### 1. PARA INTEGRARSE COMO ASISTENTE EDUCATIVO

a) Objetivo y alcances: Brindar atención especializada a estudiantes de secundarias públicas a través de un grupo interdisciplinario de asistentes educativos que atienda, oriente, canalice y de seguimiento a los estudiantes.

#### b) Programación presupuestal:

Monto del Apoyo Mensual para Asistente Educativo: 6,250.00.

Número de Asistentes: 210

Inicio: Enero, Conclusión: Diciembre

- c) Procedimientos de instrumentación: La Dirección General de Atención Integral al Estudiante, integrará al equipo de asistentes educativos, para desarrollar e implementar un modelo de atención que considere los factores y determinantes de la situación social, familiar, cultural, educativa, física, sexual y reproductiva, intelectual y mental de los jóvenes estudiantes para generar un esquema de atención integral grupal.
  - Se buscará la participación de los asistentes educativos en las áreas que la Dirección General de Atención Integral al Estudiante considere convenientes a partir de las necesidades detectadas en las secundarias públicas intervenidas.
- d) Formas de participación social: Mediante la participación directa de los estudiantes de las secundarias públicas como beneficiarios del programa, además la participación de los padres de familia, maestros, promotores y asistentes educativos, se fortalecerán los vínculos con las comunidades educativas, familias y comunidades, generando un marco más propicio en beneficio de la participación ciudadana.
- e) Requisitos para formar parte del equipo de Asistentes Educativos: Entregar los siguientes documentos para su inscripción en las Oficinas de la Dirección General de Atención Integral al Estudiante (Av. Cuauhtémoc número 1217, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, teléfonos 56-05-94-24 y 56-05-94-42 de 10 a 18 horas):
  - 1.- Presentar su solicitud formal para integrarse al equipo de asistentes educativos.
  - 2.- Copia de su credencial de elector.
  - 3.- Tener experiencia comprobable en el trabajo en comunidades y en equipo, con jóvenes o adolescentes, así como el manejo correspondiente de modelos para prevenir adicciones, promoción de la educación sexual, habilidades para la vida, promoción de la salud, deporte, recreación, cultura, artes, nutrición, factores de riesgo para el desarrollo juvenil, resiliencia y empoderamiento de los jóvenes, técnicas de aprendizaje participativas, visión de equidad y género, técnicas de manejo ante grupos y modelos de participación juvenil, detección de enfermedades y canalización correspondiente a instancias públicas, experiencia en técnicas que facilitan la construcción de ciudadanía y la participación ciudadana.
  - 4.- Haber participado de preferencia en programas anteriores en esta dirección.

### f) Obligaciones de los asistentes educativos

- 1. Integrarse a un equipo de trabajo.
- 2. Asistir de manera regular a las sesiones de trabajo.

- 3. Asistir a las sesiones de capacitación y evaluaciones de los trabajos efectuados.
- 4. Proporcionar de manera puntual sus informes de actividades
- g) Enfoque de género: Se buscará que los asistentes que formen parte del programa considere una participación de ambos sexos en similar proporción. En tanto, los beneficiarios tendrán una participación de estudiantes del sexo masculino y femenino con visión de género, toda vez, que la población estudiantil mantiene una relación similar entre ambos.

#### 2. PARA INTEGRASE COMO PROMOTOR EDUCATIVO

a) Objetivo y alcances: Garantizar la participación social en el seguimiento de la atención de los estudiantes de secundarias públicas del Distrito Federal.

### b) Programación presupuestal:

Monto de Apoyo Mensual para los promotores educativos: 2,500.00

Número de Asistentes: 245

Inicio: Enero, Conclusión: Diciembre

- c) Procedimientos de instrumentación: La Dirección General de Atención Integral al Estudiante, mediante convocatoria para formar parte el equipo de promotores educativos; garantizará el vinculo necesario con la comunidad con el fin involucrarla en el seguimiento y atención de los estudiantes de las secundarias públicas. Por lo que, los promotores educativos tendrán como obligación la visita regular a las escuelas o domicilios de los estudiantes.
- d) Formas de participación social: Mediante la participación directa de los estudiantes de las secundarias públicas como beneficiarios del programa, además de la participación de los padres de familia, maestros, promotores y asistentes educativos, se fortalecerán los vínculos con las comunidades educativas, familias y comunidades, generando un marco más propicio en beneficio de la participación ciudadana.
- e) Requisitos para ser Promotor Educativo: Entregar los siguientes documentos para su inscripción en las Oficinas de la Dirección General de Atención Integral al Estudiante (Av. Cuauhtémoc número 1217, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, teléfonos 56-05-94-24 y 56-05-94-42 de 10 a 18 horas).
  - 1.- Solicitud por escrito que contenga nombre, dirección teléfono, experiencia y objetivos de su integración.
  - 2.- Comprobante de domicilio vigente para acreditar que vive en el Distrito Federal.
  - 3.- Acta de nacimiento o credencial de elector para comprobar que el solicitante es mayor de edad.
  - 4.- Acreditar experiencia en cualquier forma o instrumento de participación ciudadana, preferentemente relacionada con atención de jóvenes y niños o proyectos participativos de tipo social o comunitario.
  - 5.- Haber participado de preferencia en programas anteriores de la DGAIE.
- f) Mecanismos de seguimiento del trabajo realizado por los Promotores Educativos: Observaciones y comentarios específicos sobre los casos que requieren seguimiento y atención puntual, así como los que requieren canalización hacia otras áreas o instituciones.
- g) Obligaciones de los Promotores Educativos
  - 1. Asistir de manera regular a las sesiones de trabajo.
  - 2. Asistir a las sesiones de capacitación y evaluaciones de los trabajos efectuados.
  - 3. Proporcionar de manera puntual sus informes de actividades
- h) Enfoque de género: Se buscará que los promotores que formen parte del programa considere una participación de ambos sexos en similar proporción. En tanto, los beneficiarios tendrán una participación de estudiantes del sexo masculino y femenino con visión de género, toda vez, que la población estudiantil mantiene una relación similar entre ambos.

La Dirección General de Atención Integral al Estudiante será la responsable de la selección de los aspirantes mediante el procedimiento interno establecido; la selección que se realice no admitirá recurso alguno y será inapelable.

La presente convocatoria se sustenta en las Reglas de Operación vigentes publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

#### **TRANSITORIO**

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

# SECRETARIO DE EDUCACIÓN (Firma) AXEL DIDRIKSSON TAKAYANAGUI

# CONVOCATORIA PARA REALIZAR EVENTOS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

**AXEL DIDRIKSSON TAKAYANAGUI, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL,** con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción XIX y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su último párrafo, a través de su Dirección General de Atención Integral al Estudiante (DGAIE), emite la presente:

CONVOCATORIA PARA REALIZAR EVENTOS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Programa de Comunidades de Educandos (COEDUCA) tiene entres sus objetivos:

- I. Promover espacios de Comunidades de Educandos para las y los estudiantes de secundaria donde tengan una participación activa y reciban los beneficios del Programa mediante la realización de eventos deportivos, artísticos, culturales, ambientales, de salud y equidad, formación de ciudadanía, turísticos, entre otros, que permitan el desarrollo de sus capacidades y habilidades académicas y sociales.
- II. Crear una organización juvenil que aglutine a las y los estudiantes de secundaria que impulse sus demandas y necesidades para generar su empoderamiento.

#### PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS

- a) Objetivo y alcances: Mediante la realización de eventos deportivos, artísticos y culturales impulsar la participación de los estudiantes en su desarrollo físico, intelectual y emocional. Además de integrarlos a su comunidad de manera que se haga visible su presencia y participación en las mismas.
- b) Programación presupuestal:

Meta Física: 120

Inicio: Enero, Conclusión: Diciembre

c) Procedimientos de instrumentación: Será necesario que las comunidades de las escuelas secundarias públicas (autoridades, maestros, padres y madres de familia y/o alumnos), de manera individual o grupal, en las que la Dirección General de Atención Integral al Estudiante se encuentre interviniendo, soliciten la realización de los eventos bajo los siguientes requisitos:

- Tipo de evento.
- Fecha y horario de realización.
- Necesidades materiales y logísticas.
- Premiación, incluyendo categorías, montos y requisitos para acceder a la premiación.
- Comité Organizador Escolar (nombre de los integrantes).

Aprobado por la Dirección General de Atención Integral al Estudiante, se comunicarán por escrito los términos y características en las que se llevará a cabo el evento.

- d) Formas de participación social: Mediante la participación directa de los estudiantes de las secundarias públicas como beneficiarios del programa, además de la participación de los padres de familia, maestros, promotores y asistentes educativos, se fortalecerán los vínculos con las comunidades educativas, familias y comunidades, generando un marco más propicio en beneficio de la participación ciudadana.
- e) **Enfoque de género:** Los beneficiarios tendrán una participación de estudiantes del sexo masculino y femenino con visión de género, toda vez, que la población estudiantil mantiene una relación similar entre ambos.

La Dirección General de Atención Integral al Estudiante será la responsable de la selección de los eventos mediante el procedimiento interno establecido.

La presente convocatoria se sustenta en las Reglas de Operación vigentes publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN (Firma) AXEL DIDRIKSSON TAKAYANAGUI

### **DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LA PROGRAMACIÓN DE LA ENTREGA DE ESTÍMULOS DEL PROGRAMA "INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO 2009". PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 03 DE JUNIO DE 2009

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

Lic. NoraNelly González Gaona, Directora General Jurídica y de Gobierno y Encargada de Despacho de la Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc, con fundamento en los Artículos 104, 107, 117 fracciones I y VIII y 118 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 36 y 39 fracciones VIII, XIV, XVI, XLV, LIV, LXXVI y LXXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 14 fracciones I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Artículo 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; Artículos 121; 122 y 123 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 501 A del Código Financiero del Distrito Federal; Artículos 44 fracciones I, VI y IX y 45 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009, y

#### CONSIDERANDO

Que el pasado 03 de junio de 2009, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Reglas de Operación del Programa "Intercambio de Armas de Fuego 2009", dando a conocer a la ciudadanía, el objetivo, el alcance, la meta física, la programación presupuestal, así como los requisitos, los procedimientos de acceso y de instrumentación y los mecanismos de evaluación e indicadores, que regulan a este Programa y a los cuales estarán sujetos los ciudadanos que se vean beneficiados con el mismo.

Que el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc, se ha caracterizado por ser transparente en todos los servicios y programas que brinda a la ciudadanía, de ahí que, con el propósito garantizar equidad en la entrega de los estímulos económicos, se han efectuado ajustes en la programación para la entrega de los estímulos económicos a la ciudadanía que quiera ser beneficiada por este Programa.

Por lo anterior y con base en las atribuciones que la ley me confiere, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LA PROGRAMACIÓN DE LA ENTREGA DE ESTÍMULOS DEL PROGRAMA "INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO 2009". PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 03 DE JUNIO DE 2009.

En la página 21 del renglón 3 al 27.

#### DICE:

#### G. Procedimientos de Acceso.

• El ciudadano deberá presentarse y entregar el arma de fuego en el lugar, hora y día programado para el evento, de acuerdo con lo siguiente:

2.	Dirección Territorial Santa María-Tlatelolco, CUH- 2, Estacionamiento Mercado Martínez de la Torre, Eje de Mosqueta entre Héroes y Zarco Colonia Guerrero.	Del 27 al 30 de abril de 2009.	09:00 a 14:00 horas.
3.	Dirección Territorial Tepito-Guerrero, CUH-3, Plaza Santa Ana, Calle de Peralvillo entre Bocanegra y Matamoros, Colonia Morelos.	26 de mayo de 2009.	09:00 a 14:00 horas.
4.	Dirección Territorial Centro Histórico (Norte), CUH-4, Centro Plaza 23 de Marzo frente a la Iglesia Santo Domingo, Colonia Centro.	Del 22 al 26 de junio de 2009.	09:00 a 14:00 horas.
5.	Dirección Territorial Juárez-San Rafael, CUH-5, Monumento a la Revolución, Colonia Tabacalera.	Del 27 al 31 de junio de 2009.	09:00 a 14:00 horas.
6.	Dirección Territorial Centro Histórico (Oriente), CUH-6 Alameda Central Quiosco Col. Centro.	Del 24 al 28 de agosto de 2009.	09:00 a 14:00 horas.
7.	Dirección Territorial Roma-Condesa, CUH-7, Avenida Cuauhtémoc esquina Guatabampo afuera salida Estación del Metro Centro Médico, Colonia Roma.	Del 21 al 25 de septiembre de 2009.	09:00 a 14:00 horas.
8.	Dirección Territorial Obrera-Doctores, CUH-8, José María Roa Bárcenas esquina Bolívar, Colonia Obrera	Del 26 al 30 de octubre de 2009.	09:00 a 14:00 horas.
9.	Explanada Delegacional, Calles Almada y Mina, Colonia Buenavista.	Del 23 al 27 de noviembre de 2009.	09:00 a 14:00 horas.

# **DEBE DECIR:**

#### G. Procedimientos de Acceso.

• El ciudadano deberá presentarse y entregar el arma de fuego en el lugar, hora y día programado para el evento, de acuerdo con lo siguiente:

<b>No.</b> 1.	Lugar  Dirección Territorial Tepito-Guerrero, "Estacionamiento del Mercado" Martínez de la Torre, Eje de Mosqueta entre Héroes y Zarco Colonia Guerrero.	<b>Fecha</b> 28 y 29 de abril de 2009.	<b>Horario</b> 09:00 a 13:00 horas.
2.	Dirección Territorial Tepito-Guerrero, "Plaza Santa Ana", Calle de Peralvillo entre Bocanegra y Matamoros, Colonia Morelos.	27 y 28 de mayo de 2009.	09:00 a 13:00 horas.
3.	Dirección Territorial Centro Histórico (Norte), "Plaza 23 de Marzo", frente a la Iglesia de Santo Domingo, Colonia Centro.	22 y 23 de junio de 2009.	09:00 a 13:00 horas.
4.	Dirección Territorial Juárez-San Rafael, "Monumento a la Revolución", Plaza de la República, Colonia Tabacalera.	27 y 28 de julio de 2009.	09:00 a 13:00 horas.
5.	Dirección Territorial Centro Histórico (Oriente), "Alameda Central Kiosco", Colonia Centro.	24 y 25 de agosto de 2009.	09:00 a 13:00 horas.

- Dirección Territorial Roma-Condesa, Avenida 21 y 22 de septiembre de 2009. Cuauhtémoc esquina Guatabampo afuera de la salida de la "Estación del Metro Centro Médico", Colonia Roma.
- 09:00 a 13:00 horas.
- Dirección Territorial Obrera-Doctores, José María 26 y 27 de octubre de 2009. 09:00 a 13:00 horas. Roa Bárcenas esquina Bolívar, Colonia Obrera.
- Explanada Delegacional, Calle Aldama esquina 23 y 24 de noviembre de 2009. 09:00 a 13:00 horas. Mina, Colonia Buenavista.

# TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

- Segundo.- Las presentes Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa "Intercambio Voluntario de Armas de Fuego 2009", entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.
- Tercero.- La Dirección de Seguridad Pública a través de la Subdirección de Policía Cívica y de Enlace Operativo, deberá de reproducir y distribuir el presente documento entre los funcionarios y el personal involucrado en la Operación del Programa "Intercambio Voluntario de Armas de Fuego 2009", para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de abril del año de dos mil nueve.

(Firma)

### LIC. NORANELLY GONZÁLEZ GAONA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC

En ausencia temporal del Jefe Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, 107 y 117 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y artículos 25 fracción I, 122 fracción I y 122 Bis fracción VI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

#### DELEGACIÓN IZTACALCO

#### PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2008

Con fundamento en los artículos 87, 104, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 37, 38 y 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1 fracción I y II, 3 fracción V, 11 fracción I, 32, 33, 35, 37, 38 y 39 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 1, 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; vigésimo cuarto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009; doy a conocer los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales, que a continuación se enlistan:

- 1. Programa becas de nivel básico.
- 2. Programa becas de nivel superior.
- 3. Programa regularízate
- 4. Programa prepárate
- 5. Programa alfabetización
- 6. Programa maestros jubilados.

- 7. Programa apoyos a personas con discapacidad
- 8. Programa de cultura y esparcimiento
- 9. Programa protección social
- 10. Programa unidades habitacionales.
- 11. Programa vecindades.

#### **TRANSITORIO**

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

#### ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTACALCO DE CONFORMIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 107 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y ART. 25, FRACC. I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, FIRMA EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO

(Firma)
LIC. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO

(Estos Padrones de Editan en Archivo Digital)						

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDO GENERAL 14-18/2009

En cumplimiento al **Acuerdo 14-18/2009** emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve, para los efectos legales y administrativos correspondientes, se hace del conocimiento, el contenido de dicho Acuerdo, mismo que en su parte conducente dice:

Artículo 102. En las visitas de inspección, los Visitadores observarán las siguientes reglas:

- I. ...
- II. Verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Pleno del Consejo, a través de acuerdos plenarios comunicados mediante circulares; en caso de incumplimiento, se asentará en el acta, anexándose las constancias que lo acrediten y se dará vista a la Comisión de Disciplina Judicial;

Por lo anterior, deberán recorrerse las fracciones que le siguen. ..."

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL (Firma) LIC. MARÍA DEL SOCORRO RAZO ZAMORA.

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDO GENERAL 32-18/2009

En cumplimiento al **Acuerdo 32-18/2009** emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve, para los efectos legales y administrativos correspondientes, se hace del conocimiento, el contenido de dicho Acuerdo, mismo que en su parte conducente dice:

**Artículo 52.**- Además del inventario a que se refiere la fracción I del artículo anterior, la Oficialía Mayor y la Coordinación, con el apoyo de sus respectivas áreas de recursos materiales y financieros, realizarán en la segunda quincena posterior al cierre de cada trimestre calendario, una conciliación físico-financiera que verifique que la totalidad de los recursos ejercidos mediante el Capítulo 2000 Materiales y Suministros hayan ingresado a los almacenes generales del Tribunal y del Consejo, a excepción de las compras efectuadas por medio del fondo revolvente...."

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL (Firma) LIC. MARÍA DEL SOCORRO RAZO ZAMORA.

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA AVISO DE FALLOS DE LICITACIÓN

El Director Ejecutivo de Administración de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, informa de los fallos de las Licitaciones Públicas Nacionales referentes al servicio para el "Retiro de Anuncios Espectaculares, Tapiales, Anuncios Adosados, Mobiliario Urbano con o sin publicidad integrada y Anuncios diversos instalados" y la adquisición de "Materiales y Útiles de Oficina, Unidades de Almacenamiento, Papel para Plotter, Rafia y Material de Limpieza", que llevó a cabo la Secretaría de Desarrollo y Vivienda del Distrito Federal, como a continuación se menciona:

No. De Licitación 30001032-001-09				Fecha de emisión del fallo 25/Febrero/2009
CLAVE FSC (CCAOP)	Descripción General del Servicio	Monto Total del Servicio	Monto del Servicio sin I.V.A.	Adjudicado a:
0000	Retiro de Anuncios Espectaculares, Tapiales, Anuncios Adosados, Mobiliario Urbano con o sin publicidad integrada y Anuncios diversos instalados	\$ 21′000,000.00	\$ 18′260,869.56	López Santos Grúas y Transportes, S.A. de C.V.
0000		\$21′000,000.00	\$ 18´260,869.56	Transportación Especializada y Grúas Industriales Napoleón, S.A. de C.V.

No. De Licitación 30001032-002-09				Fecha de emisión del fallo 19/Marzo/2009
CLAVE FSC (CCAOP)	Descripción General del Servicio	Monto Total del Servicio	Monto del Servicio sin I.V.A.	Adjudicado a:
0000	Materiales y Útiles de Oficina, Unidades de Almacenamiento, Papel para Plotter, Rafia y Material de Limpieza	\$ 675,631.20	\$ 587,505.39	Centro Papelero Marva, S.A. de C.V.
	Material de Emipieza	\$41,136.88	\$ 35,771.20	Papelería San Jerónimo, S.A. de C.V.

México, D.F., A 24 de abril de 2009 (Firma)

**LIC. LÁZARO NAVARRETE MARÍN**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

# GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN IZTACALCO

Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano **Aviso de Fallo** 

C. Martín Ortega Villanueva, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano del Órgano Político-Administrativo en Iztacalco, da cumplimiento al Articulo 34 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, el conocer la identidad de los ganadores de las siguientes licitaciones, el lugar donde se pueden consultar las razones de asignación y rechazo de las propuestas, es en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano.

Concurso y Ley aplicable	Fecha de fallo	Monto contratado sin i.v.a.	Obra	Empresa Ganadora	Domicilio Legal	Registro Federal De Contribuyentes
30001123-001-09 L.O.P.D.F.	12/02/09	\$2'377,075.54	Construcciones de Pavimento de Concreto Hidraulico acabado estampado, ubicado dentro del perímetro delegacional	PROYECTO Y DISEÑO TANGERINA, S.A. DE C.V.	Retorno Rancho del Arco Edificio 98 No. 103, Col. Girasoles, Deleg. Coyoacan, C.P. 04920, México, D.F.	PYD-070217-446
30001123-002-09 L.O.P.D.F.	19/02/09	\$15'238,032.47	Conclusión de la Construcción del Mercado Santa Anita, ubicado dentro del perímetro delegacional.	CONTACTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Londres No. 190-215, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.	CCO-980309-P10
30001123-003-09 L.O.P.D.F.	12/02/09	\$1'649,896.19	Sustitución de la Red Secundaria de Drenaje, ubicada dentro del perímetro delegacional.	CONSTRUCTORA SAYVEL, S.A. DE C.V.	José Maria Barcenas No. 111-1, Col. Obrera, Deleg. Cuauhtemoc, C.P. 06800, México D.F.	CSA-000131-CF9
30001123-004-09 L.O.P.D.F.	13/02/09	\$1,214,143.32	Rehabilitación de la Red Secundaria del Sistema de Agua potable, ubicada dentro del perímetro delegacional.	ARQUITECTURA Y DISEÑOS GEMA, S.A. DE C.V.	Tepozteco 286, Col. Florida de Ciudad Azteca, C.P. 55120, Ecatepec, Edo. de México	ADG-011024-G75
30001123-005-09 L.O.P.D.F.	13/02/09	\$1'636,612.53	Reconstrucción de Banquetas y Guarniciones, ubicadas dentro del perímetro delegacional.	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TAPALPA, S.A. DE C.V.	Av. Insurgentes Sur No. 949, Col. Nápoles, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03210, México D.F.	CET-060105-9LA

NOTA: **L.O.P.D.F.**: Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y las siglas **L.O.P.S.R.M.**: Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. México, D. F. a 24 de Abril de 2009.

(Firma)

C. Martín Ortega Villanueva

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001029-001/2009 LPN/DTLN/DGA/001/2009

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional No. 30001029-001-2009 LPN/DTLN/DGA/001/2009, para la adquisición de Materiales de **FERRETERÍA**, **REFACCIONES Y ACEITES** como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional Nº		Costo de las Bases	Fecha Límite de Venta de Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Acto de Fallo
30001029-001-2009 LPN/DTLN/DGA/001/2009		\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	29/04/2009 15:00 Horas	30/04/2009 10:00 Horas	07/05/2009 10:00 Horas	18/05/2009 10:00 Horas
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
1	Carrito de Barr	ido Manual para do	os tambos		194	Piezas
2	Aceites			3,815	Litro	
3	Revolvedora pa	ara Concreto	·	3	Equipo	
4	Rodillo Vibratorio Manual				2	Equipo
5	Brochas	·		·	15,840	Pieza

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de abril del 2009, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Emiliano Zapata N° 17, esq. Guadalajara 2° piso, Colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 14260, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, Económicas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega Según necesidades de la convocante.

Las condiciones de pago, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

A t e n t a m e n t e
(Firma)

Juan Manuel López Ramírez
Director General de Administración

México, D.F. a 23 de abril del 2009.

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001029-002/2009 LPN/DTLN/DGA/002/2009

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2009 LPN/DTLN/DGA/002/2009, para la adquisición de **Material Eléctrico** como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional Nº		Costo de las Bases	Fecha Límite de Venta de Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Acto de Fallo
30001029-001-2009 LPN/DTLN/DGA/001/2009		\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	30/04/2009 15:00 Horas	06/05/2009 10:00 Horas	13/05/2009 10:00 Horas	20/05/2009 10:00 Horas
Partida			Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	
1	Balastros				1,520	Piezas
2	Cable THW				28,550	Metro
3	Gabinete para I	_ámpara	·	1,246	Pieza	
4	Lámpara	·	·	•	3,922	Pieza
5	Centro de Carg	a		·	160	Pieza

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 04 de mayo del 2009, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Emiliano Zapata N° 17, esq. Guadalajara 2° piso, Colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 14260, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, Económicas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega Según necesidades de la convocante.

Las condiciones de pago, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

A t e n t a m e n t e
(Firma)

Juan Manuel López Ramírez

Director General de Administración

México, D.F. a 23 de abril del 2009.

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Convocatoria: 001

Lic. Sergio Flores Ríos, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal a Plantas armadoras y/o distribuidores autorizados a participar en la licitación para la adquisición de vehículos de conformidad con lo siguiente:

#### Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentac propue		F	allo
30001031-001-09	\$ 1,200.00	28/04/2009	29/04/2009	04/05/2	009	06/0	05/2009
	En la Convocante		11:00 horas	12:00 h	oras	17:0	0 horas
Partida	Clave CABMS		Descripción		Can	tidad	Unidad de Medida
1		Tanque cisterna con cap	pacidad de 10,000 litros (pi	ipa de agua)		13	Vehículo
2							
3							
4							
5							

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, los días 24, 27 y 28 de Abril de 2009; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas número 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El Fallo se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: 8 Días hábiles a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: A lo largo del ejercicio fiscal (Mayo a Diciembre)
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C. Miguel Pérez Jiménez, Subdirector de Recursos Materiales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- Presentar firmada, carta de compromiso de integridad.

MÉXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DE 2009.

(Firma)

LIC. SERGIO FLORES RIOS.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

# CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los numerales 26, 27 inciso A), 28, 30 fracciones I, II y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de las **Licitaciones Públicas** cuyos datos generales se indican a continuación:

No. de	e licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Entrega, revisión y apertura documentación, legal propuesta té ofertas económicas		Acto de Fallo	Vigencia del Contrato
CMHALD	F/LPN/11/2009.	\$ 800.00	28/04/2009	30/04/2009	07/05/2009		12/05/2009	15 de mayo al 31
30123	001-011-09	Costo en		10:30 horas	10:30 horas		10:30 horas	de diciembre de
"Servicio de	e Mantenimiento	Compranet	:					2009.
Preventivo	y Correctivo a	\$ 700.00						
	ectromecánicos"							
Partida	Clave CAl	BMS	•	Desc	ripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600	000	Mtto. preventivo a la	a subestación elé	etrica		1	Servicio
2	C810600	000	Mtto. preventivo al	sistema de aire a	condicionado		1	Servicio
3	C810600	000	Mtto. preventivo al	equipo de bombo	eo y red hidráulica y de riego	1		Servicio
4	C810600	000			s de movimiento y contra incendio	1		Servicio
5	C810600	000	Mtto. preventivo a l	os tableros de co	ntrol eléctrico	1		Servicio
No. de	e licitación	Costo de			0 / <b>0 I</b>		Acto de Fallo	Plazo de Entrega
		bases	adquirir bas		ofertas económicas	técnica y		
	DF/LPI/01/2009	\$ 800.0	0 28/04/2009				14/05/2009	En dos entregas
30123	001-012-09	Costo e	n	10:30 ho	ras 10:30 horas		10:30 horas	parciales una por el
	IPRANET.	Compran						40% del total de
	isición de	\$ 700.0	0					los bienes en el
	les, Refacciones,							mes de mayo y el
	s y Licencias de							60% restante en
	mputo"							agosto.
<b>Partida</b>	Clave CAl	BMS		Desc	ripción		Cantidad	Unidad de
								medida
1	C870000	050		Disco o	compacto		3,200	Pieza
2	C870000	050	Dis	scos compactos d	e DVD +-r de 4.2 GB		100	Pieza
3	C870000	050	Discos co	ompactos de DVI	O +-r de 8 GB de doble capa		100	Pieza
4	C360000	048	To	oner H.P. q7551:	k láser jet negro 3005		34	Pieza
5	C360000	0.10		Toner H.P. q2612a láser jet 1022		60		Pieza

- Las especificaciones y bases de este evento estarán a su disposición para consulta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y venta en la Dirección de Recursos Financieros de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en la planta baja de Av. 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados.
- -El costo de las bases deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja de banco local, a favor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en efectivo. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- -El pago de los proveedores que resulten adjudicados en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. CMHALDF/LPN/11/2009, CMHALDF/LPI/01/2009, será una vez recibidos los bienes y aceptados los servicios respectivamente, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas.
- Las Juntas Aclaratorias, así como los actos de Presentación de Propuestas, Revisión de Documentación Legal y Administrativa, y de Ofertas Técnicas y Económicas y los Actos de Fallo se realizarán en las fechas y horas señaladas, en el edificio sede de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- En ningún caso se otorgarán anticipos.
- Los prestadores de servicio interesados, deberán presentar sus propuestas invariablemente en idioma español.
- La entrega de los bienes de la Licitación Nos. CMHALDF/LPI/01/2009, deberá realizarse en los almacenes de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicados en Av. 20 de Noviembre No. 700, y Av. México número 1515, ambos en la Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, México, D.F., dentro del horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas

La presente convocatoria así como las bases, serán publicadas también en la página institucional de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, <u>www.cmhaldf.gob.mx</u>, así como en la pagina <u>www.compranet.gob.mx</u>.

México, D.F., a 23 de Abril de 2009. A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. JUAN CARLOS ESQUIVEL LIMA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

# SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL D.F. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 06

Lic. Miguel Ángel Izquierdo Espinal, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federa y 8° de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de un servicio de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-006-09	\$ 1,500.00	28/04/09	29/04/09	29/04/09	05/05/09	08/05/09
	Costo en compranet:		9:00 hrs.	10:30 hrs.	12:00 hrs.	12:00 hrs.
	\$1,400.00					

Partida	Clave CABMS	Descripción:	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Sustitución de cristales de puertas delantera y trasera, de ventanillas laterales y	1	Servicio
		de operador, letrero de ruta y medallón de trolebuses de la serie 9000		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, del viernes 24 al martes 28 de abril del presente año de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: Efectivo en la Caja General del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal ó en compranet, en cuyo caso el pago deberá efectuarse mediante los recibos que genera el sistema.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30%
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: Español.
- Vigencia del contrato: Será el indicado en bases.
- Los participantes deberán presentar constancias de no adeudo de los 5 últimos ejercicios (en lo que les resulte aplicable) de: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, conforme a lo dispuesto en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal, expedidas por la Tesorería del Distrito Federal o por la Administración Tributaria que les corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Los eventos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440.
- Los servidores públicos designados como responsables de la licitación son: Lic. Miguel Ángel Izquierdo Espinal Gerente de Recursos Materiales, el Ing. Alejandro Bojórquez Ortiz, Subgerente de Concursos y Contratos y Enrique Garrido González, Subgerente de Adquisiciones.

(Firma)

MÉXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DEL 2009 **LIC. MIGUEL ÁNGEL IZQUIERDO ESPINAL** GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

# SECCIÓN DE AVISOS

#### GALBREATH MEXICO, S.A. DE C.V.

#### AVISO DE LIQUIDACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de diciembre de 2008, la sociedad Galbreath México, S.A. de C.V., aprobó la disolución de la sociedad, nombrándose como liquidador al C.P. Julio Freyssinier Alvarez, quien elaboró el siguiente Balance Final de Liquidación al 28 de febrero de 2009.

# GALBREATH DE MEXICO, S.A. DE C.V. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2009

Cifras en Pesos

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
CAJA Y BANCOS	0.00	PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	0.00
CUENTAS POR COBRAR	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	0.00		
Total de Activo Circulante	0.00	Total Pasivo	0.00
INVENTARIOS	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	
Total de Inventario	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS	
		DE CAPITAL	970,335.00
Propiedades y Equipo			
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	0.00		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0.00	Capital Aportado	1,020,335.00
Total de Propiedades y Equipo ( Neto)	0.00	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES UTILIDAD DEL EJERCICIO EN CURSO	1,020,335.00 0.00
Activo Diferido		o Tield to bee estate en estate	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00		
		Capital Ganado	1,020,335.00
Total de Activo Diferido	0.00		
		<b>Total Capital Contable</b>	0.00
ACTIVO TOTAL	0.00	PASIVO Y CAPITAL TOTAL	0.00
(Firma)		(Firma)	

JULIO FREYSSINIER ALVAREZ LIQUIDADOR

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ RUIZ COMISARIO

# GALBREATH DE MEXICO, S.A. DE C.V. ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2009

Cifras en Pesos

Cifras en Pesos	
INGRESOS	
INGRESOS POR VENTAS	0.00
Total INGRESOS	0.00
COSTOS DE VENTA	
COSTO DE LO VENDIDO	0.00
Total COSTO DE VENTAS	0.00
UTILIDAD MARGINAL	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	0.00
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
GASTOS / (INGRESOS) FINANCIEROS	0.00
PERDIDA / (UTILIDAD) CAMBIARIA INGRESOS POR DISMINUCIÓN DE OBLIGACIONES PASIVAS.	0.00 0.00
Total GASTOS DE OPERACIÓN Y COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	0.00
IMPUESTOS	
IMPUESTOS (ISR, IMPAC, PTU)	0.00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO EN CURSO (Firma)	0.00
JULIO FREYSSINIER ALVAREZ	
LIQUIDADOR (Firma)	
FRANCISCO JAVIER JIMENEZ RUIZ COMISARIO	

### AXIS LOSS ADJUSTERS MEXICO SA DE CV BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2009

ACTIVO	
TOTAL ACTIVO	50.000.00
TOTAL PASIVO	50.000.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50.000.00
UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	
TOTAL DECAPITAL SOCIAL	50.000.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50.000.00

México, D.F. a 31 de Marzo de 2009 Liquid.: C. Angel Garcia Castillo (Firma)

# DYSTAR DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.

CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD "DYSTAR DE MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO "LA FUSIONANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD "BOEHME FILATEX MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO "LA FUSIONADA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "La fusionante" y "La fusionada" convienen en fusionarse de acuerdo a los términos y condiciones que se establecen más adelante, en la inteligencia de que "DYSTAR DE MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, subsistirá como sociedad fusionante y "BOEHME FILATEX MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se extinguirá como sociedad fusionada.

**SEGUNDA.-** "La fusionante" y "la fusionada" presentan respectivamente como últimos balances para efectos de tomar el acuerdo de fusión, los balances generales de "La fusionante" y de "La fusionada" al **día 31 de marzo del año 2009**, los cuales deberán publicarse para cumplir con lo dispuesto por el artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Es de advertir que toda vez que "la fusionante" y "la fusionada" convienen en que la fusión surtirá efectos entre las partes a partir del **día 1º de abril del año 2009**, los últimos balances de "la fusionante" y "la fusionada" con base en los cuales se realizará y consolidará la fusión, serán los que se expresen y se concluyan al **día 31 de marzo del año 2009**.

**TERCERA.-** En virtud de que "La fusionante" será la sociedad que subsistirá, dicha empresa se convertirá en titular del patrimonio de "La fusionada", por lo que "La fusionante" adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de "La fusionada", sin reserva ni limitación alguna.

En consecuencia "la fusionante" se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a "La fusionada" y la substituirá en todos los derechos y obligaciones contraídas por ella derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general actos u operaciones realizadas por "La fusionada" o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

CUARTA.- Para los efectos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación, así como por lo dispuesto en la fracción II del artículo 5-A del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, "la fusionante" y "la fusionada" convienen y reconocen que "la fusionante" presentará las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las Leyes Fiscales le correspondan a la sociedad fusionada correspondientes al ejercicio que termine por fusión y que asimismo presentará ante la autoridad fiscal el aviso establecido en los términos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Al efecto "la fusionante" se obliga a dar el aviso de fusión de sociedades a que se refiere la fracción II del artículo 5-A del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, así como cumplir con el aviso que con motivo de la fusión se tenga que realizar en términos de lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación.

**QUINTA.-** Para los fines del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, "La fusionante" conviene y reconoce que asumirá todas y cada una de las deudas a cargo de "La fusionada".

**SEXTA.-** La fusión surtirá plenos efectos entre las partes a partir del **día 1º de abril del año 2009,** y frente a terceros la fusión surtirá efectos tres meses después de su inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doscientos veinticuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, efectos que en todo momento convienen las partes se retrotraerán al **día 1º de abril del año 2009,** y siempre y cuando durante dicho plazo no se haya formulado oposición.

Toda vez que "la fusionante" y "la fusionada" convienen en que la fusión surtirá efectos entre las partes a partir del **día 1**° **de abril del año 2009,** los últimos balances de "la fusionante" y "la fusionada" con base en los cuales se realizará y consolidará la fusión, serán los que se expresen y se concluyan al **día 31 de marzo del año 2009**.

**SÉPTIMA.-** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión contenido en los términos de este convenio, deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio correspondiente.

**OCTAVA.-** En lo no previsto, este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los Tribunales Competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios.

#### **ATENTAMENTE**

(Firma)

SR. JORGE ALEJANDRO FLORES DIAZ REPRESENTANTE DE LAS SOCIEDADES FUSIONADAS

# DYSTAR DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2009

# **CIFRAS EN PESOS**

# TABLA DE BALANCE

	ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos		15,965,434	Proveedores		220,709,896	
			Intercompañía	182,926,742		
Clientes		164,258,271	Terceros	37,783,154		
Intercompañía	2,409,433					
Terceros	147,239,377		Acreedores		54,515,845	
Legal	14,609,461					
			Impuestos por Pagar		624,726	
Inventarios		128,078,751				
			Provisiones		14,306,715	
Otros Deudores		4,619,099				
			TOTAL PASIVO		290,157,182	
Impuestos por Recuperar						
impuestos por Recuperar	-		CAPITAL CONTABLE			
N · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		2 455 250	CAFITAL CONTABLE			
Planta y Equipo (neto)		3,455,259				
Otros Activos		11,927,903				

	=======		=======
TOTAL ACTIVO	328,304,717	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	328,304,717
		Resultado Acumulado	4,405,270
		Pérdidas Acumuladas	(71,404,854)
		Capital Social	105,147,119

(Firma)

### SR. JORGE ALEJANDRO FLORES DIAZ. Representante de la Sociedad denominada DYSTAR DE MEXICO, S.R.L. DE C.V.

# **BOEHME FILATEX MEXICO, S.A. DE C.V.**

### BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2009

### **CIFRAS EN PESOS**

### TABLA DE BALANCE

ACTIVO		PASIVO		
	1,494,227	Proveedores		11,862,175
		Intercompañía	1,578,247	
	14,651,871	Terceros	10,283,928	
26,425				
12,549,300		Acreedores		1,833,081
2,076,146				
	26,425 12,549,300	1,494,227 14,651,871 26,425 12,549,300	1,494,227 Proveedores Intercompañía 14,651,871 Terceros 26,425 12,549,300 Acreedores	1,494,227 Proveedores Intercompañía 1,578,247 14,651,871 Terceros 10,283,928 26,425 12,549,300 Acreedores

		Provisiones	1,644,270
Inventarios	8,553,156		
		TOTAL PASIVO	15,339.526
Otros Deudores	648,994		======
Impuestos por Recuperar	632,643		
		CAPITAL CONTABLE	
Planta y Equipo (neto)	5,247,472		
		Capital Social	12,690,200
Otros Activos	1,207,580		
		Utilidades Retenidas	5,207,018
		Resultado del Ejercicio	(800,801)
TOTAL ACTIVO	32,435,943 ======	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	32,435,943 ======

(Firma)

SR. JORGE ALEJANDRO FLORES DIAZ.
Representante de la Sociedad denominada
BOEHME FILATEX MEXICO, S.A. DE C.V.

# GRUPO CORPORATIVO ELI, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION) BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACTIVOS	
CUENTAS POR COBRAR	0
TOTAL DE ACTIVO	0
PASIVOS	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	125.000
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	1'034,706
PERDIDAS ACUMULADAS	-1'159,706
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México, D.F. a 16 de MARZO del 2009 Liquid.: C. LAZARO OSORNIO Y ESCALONA

#### SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD ALCE, S.A. DE C.V.

El texto de la publicación deberá ser el siguiente:

#### SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD ALCE, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)

Balance final de liquidación al 31 de marzo de 2009.

ACTIVO

EFECTIVO EN CAJA 25000 PASIVO CAPITAL 25000

Cuota por reembolso por acción \$1,000.00 M.N. En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedad Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la Sociedad al 31 de marzo de 2009.

Atentamente.

(Firma)

Rosalba Garduño Medrano. Representante Legal

# EDCITOS

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL MEXICO.- **Juzgado** 9° DE LO CIVIL "A".- **Secretraria.- Exp**. 155/2008)

"Anales de Jurisprudencia: Setenta y Cinco años de difundir cultura jurídica"

#### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

#### C. CLAUDIO MIRANDA.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX DIVISION FIDUCIARIA, en contra de POLYCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V., POLY-ENVASES DE MEXICO, S.A. DE C.V., ALEJANDRO SIMON GUERRERO, ANTONIO SIMON GUERRERO, JOSE SIMON GUERRERO, JORGE SIMON GUERRERO, INDUSTRIAS MEX SUR, S.A. DE C.V., MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MELLADO, CLAUDIO MIRANDA, LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, expediente número 155/2008.

El C. Juez Noveno de lo Civil dictó un auto con fecha tres de octubre de dos mil ocho, ordenando emplazar por edictos al codemandado CLAUDIO MIRANDA, haciéndole saber al mismo que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro de un termino de TREINTA DÍAS, para que recoja las copias simples de traslado, exhibidas por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX DIVISION FIDUCIARIA, para que dentro del termino legal de NUEVE DÍAS contados a partir de que recojan las copias simple de referencia o de que en su caso haya fenecido el termino concedido, de contestación a la demanda entablada en su contra por la citada actora, en la Vía Ordinaria Mercantil dentro de los autos del expediente 155/2008, apercibido de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se tendrá por contestada la demanda de mérito en sentido negativo, atento a lo dispuesto por el articulo 332 del Código Federal Adjetivo de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

México, D.F., a 17 de Octubre del año 2008. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS. (Firma) LIC. JULIA RAMÍREZ LEÓN.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO "DIARIO DE MÉXICO", GACETA DE GOBIERNO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL

#### EDICTO

En los autos relativos al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARTÍNEZ MÉNDEZ JOSÉ FRANCISCO en contra de DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL. La C. juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintiséis de febrero del dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta de JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ MÉNDEZ, parte actora en el presente juicio, como lo solicita y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, y por las razones señaladas en el ocurso que se provee, se señala el periódico "Excelsior", a efecto de que se realice la publicación de los edictos ordenados en el citado proveído.-Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil. Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRÍGUEZ, ante su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-

México, Distrito Federal a veintiocho de enero de dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta de JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ MÉNDEZ parte actora se le tiene desahogando la vista ordenada por acuerdo de catorce de enero del año en curso y precisando que LA ACCIÓN QUE PRETENDE ES LA DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL DEL LA FRACCIÓN DEL TERRENO UBICADO EN CALLEJÓN RÍO DE PLATA NÚMERO VEINTITRÉS, COLONIA ARGENTINA PONIENTE DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11230 CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE OCHO METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON CALLE RÍO DE LA PLATA: AL SUR EN OCHO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLEJÓN AL ORIENTE: EN CUARENTA METROS, CON PREDIO VECINO: AL PONIENTE, EN CUARENTA METROS CON PREDIO VECINO. Se ordena se realice la publicación del edicto por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal hoy Gobierno del Distrito Federal sección Boletín Registral y en el periódico "Novedades" en que deberá precisarse el domicilio, además se deberá fijar un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble materia de ese procedimiento, en el que se informe a las personas que pueden considerase perjudicadas, a los vecinos y al público en general la existencia de este procedimiento de inmatriculación judicial respecto de ese inmueble, debiendo contener el nombre del promovente durante todo el trámite judicial y mencionarse los datos en los incisos señalados en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, y realizadas las publicaciones se correrá traslado de la solicitud al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal de quien se obtuvo la posesión a su causa bien que fuere conocido, al C. Agente del Ministerio Público, a los colindantes, al delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria del Distrito Federal para que contesten dentro del término de nueve días para que manifiesten si el inmueble a inmatricularse se encuentra o no al régimen ejidal o comunal y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para que expresen si el predio es o no propiedad federal, elabórese cédula de notificación y túrnese al C. Secretario Actuario para su diligenciación.-Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil. Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRÍGUEZ, ante su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. RAÚL GARCÍA DOMÍNGUEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

#### **NOTA ACLARATORIA:**

A los edictos publicados los días 26, 27 y 30 de marzo del presente año, en los números de la gaceta oficial 554, 555 y 556

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 554, 555 y 556 de fechas 26, 27 y 30 de marzo del presente año, en las páginas 81, 110 y 140 respectivamente, se publicó el Edicto ordenado por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal, dictado dentro del expediente 398/2008, seguido por AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES en contra de AEROCALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la antepenúltima línea **dice**: LIC. RAFAEL SALVADOR ENRIQUE BOLAÑOS. Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, **debe decir**: LIC. RAFAEL ENRIQUE DOMÍNGUEZ BOLAÑOS. Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Responsable de la publicación (Firma) Lic. Rafael Salvador Ruíz Juárez. Gerente de lo Contencioso y Administrativo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares

#### **AVISO**

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes

#### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



#### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

### MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

#### LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

# DRA. FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA

### **INSERCIONES**

Plana entera	\$ 1,330.00
Media plana	715.00
Un cuarto de plana	445.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V., CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860. TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80